

la ha dado que parece el dicho gasto excesivo y ay que adicionar en ella asi por lo que al dicho señor guillen brondat toca como por los agentes que tuvo y las adiciones que ay necesariamente las ha de seguir el procurador mayor y siendolo el dicho señor guillen brondat mal acudira a hacer diligencia contra si y contra sus criados y personas que alli puso pues debe satisfacer por ello.

Lo otro por que esta ciudad se le mando a mi el dicho gaspar de valdez declarase con acuerdo del alarife ciertos empedrados que alonso davila empedrador ha hecho si estan malos como se pidio por algunas personas para compeler al dicho alonso davila al rremedio y aunque lo ha tratado con esta ciudad no se a rremediado los daños que ha hecho por que el dicho señor guillen brondat aviendo hecho la escritura con el dicho alonso davila por orden de la ciudad ipoteco un negro con otras cosas para saifacion de los daños que iciese el qual negro compro el dicho señor guillen brondat al dicho alonso davila de cuya causa no tiene rrecurso esta ciudad si no es al dicho negro y siendo ya del señor guillen brondat procurador mayor mal hara diligencia contra si para que la ciudad pueda cobrar el valor deste negro por manera que es ynteresado en esta causa y que el dicho señor guillen brondat como procurador mayor y persona que hizo la escritura no lo ygnoraba y quando el dicho alonso davila quisiera vender el dicho negro a otra persona tenia obligacion a lo defender.

Lo otro para que conste pide y suplica al señor corregidor mande al escribano de cabildo ponga en esta causa todos los escritos que en esta rrazon ay de dos y tres y quatro años a esta parte que yo le pidiere asi de los pedimentos que oviere fecho el señor baltazar mexia salmeron como de otras particulares y de esta ciudad y asi mismo la escritura y asiento hecho con alonso davila empedrador y pida el dicho escribano mayor y saque los autos notificados por el señor don eugenio de salazar a esta ciudad para que acuda a su deffensa para que de ellos conste de la omision quel dicho señor guillen brondat.

Demas de lo qual ay otras causas que por su mecha gravedad no son para este lugar las quales dira a boca al yllustrisimo señor conde de monterrey visorrey desta nueva españa advirtiendole de la primera dellas para que entendidas y sabidas promueba lo que mas convenga y pide y suplica al señor corregidor

mande se vaya a hacer rrelacion con los papeles que el assignare y no se de poder al dicho señor guillen brondat para que use el dicho officio de procurador mayor hasta que por los señores jueces superiores se mande lo que sea justicia la qual pide.

Que son buenas las fianzas de gregorio muñoz que ha dado para el posito que son los contenidos y leidos en este cabildo y para ello se le de poder.

E luego el señor guillen brondat dixo que satisfaciendo a lo que el señor gaspar de valdes a propuesto en su apelacion y para rresponder a las objeciones que pide y suplica al señor corregidor le mande dar traslado de todo lo que contiene la apelacion y alegacion que aqui hace el señor gaspar de valdes para que por via de propusicion y rrespuesta traiga para el primer dia de cabildo lo que conviene a su defensa y satisfaccion para asentarle en este libro sucecive al pie deste cabildo y protesta alegar como dicho tiene lo contrario y otras cosas que ymportan y son de grandisima consideracion y de mandarse asi sera justicia y de lo contrario desde luego se tiene por agraviado y hablando con el acatamiento que debe apela para ante el señor visorrey presidente y oydores y eato dixo so la dicha protesta.

El señor corregidor dixo que oye las apelaciones ynterpuestas por los dichos señores gaspar de valdez y guillen brondat y que en prosecucion dellas las partes hagan las diligencias que vieren que conviene.

Gaspar de valdez dixo que esta ciudad guardase el arco y hiciese donde estuviese guardado y quel ha hecho debajo del portal del alhondiga donde este y le tiene puesto alli que da noticia para que la ciudad mande al señor obrero ponga la guarda en ello lo que conviene.

Quel señor obrero mayor lo entregue al alcaide del alfondiga con cuenta y rrazon para darla dello cada y quando que se le pidiere lo suso dicho.

*El Licenciado Biberio.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.*

Fianzas de gregorio muñoz por buenas

Responde a la apelacion de gaspar de valdez guillen brondat

*En la ciudad de mexico a doce de enero de mil y quinientos y noventa y seis años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico fador pedro de los rrios don pedro lorenzo de castilla alonso gomez gaspar perez baltazar de herrera don francisco de trejo carbajal.

Sobre la libranza de cristobal carvallo

E luego se vido una peticion de carvallo en que pide su salario que se libre conforme al parecer con que primero se entere la caja no mando que esto se sobre sea hasta que aya mayor domo afianzado para que cobre los propios ecepto baltazar de herrera que dice que aora ni en ningun tiempo se le debe librar el dicho salario attento que todos estos señores del cabildo que pone por testigos an oydo decir aqui al señor gaspar de valdez que fue el dicho año que el dicho alarife no acudia a las obras ni las via y que rrespeto desso oyo asi mismo a los ombres que andan en las obras de la ciudad que muchas dellas como es una pila de la alameda la puente de la esquina de palacio se an hecho muchas veces por no asistir a las dichas obras el dicho alarife y andar ausente por deudas y en negocios particulares y si se le librare protesta que sea a cuenta y cargo de los caballeros que se le mandase librar por que no es justo que sin aver travajado a titulo solo de alarife pide salario ni se le de dar haciendo para esto solicitudes.

Juraron los que an de administrar el trigo

Entro gregorio nuñez el qual y pedro de los rrios juraron a Dios y a la cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente y guardara las ordenanzas para el uso de su officio y dixeron si juro y amen y salio del cabildo el dicho gregorio muñoz y se mando que se haga la cuenta con alonso ferrandez que lo fue.

Villete

Este dia mando se de villete para tratar de donde se daran dineros para el gasto de las tiendas de la plaza.

Que se de villete para ver lo proveido por la rreal audiencia en rrazon del pendon y el señor alonso gomez lo haga traer.

Entro alonso de valdez gaspar de valdez y guillen brondat.

Lo que pide gonzalo menendez

Este dia se vido una peticion de gonzalo menendez valdez.

Gonzalo menendez baldez mayordomo del posito digo que por vuestra señoria se ha mandado se me libre el salario de de tal mayordomo del año pasado desde que se me dio el poder para cobrar

y este so me dio muy tarde aunque yo seruia a vuestra señoria en muchas cosas como es publico antes que el tal poder se me diese por tanto snplico mande se me libre desde mi nombramiento attento que e servido en que rrecibire merced.

Que muestre lo que dice para el primer dia de cabildo y se de villete para verlo y proveer ecepto gonzalo gomez que dice que se guarde el nombramiento de la ciudad.

*El Licenciado Biberio.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.*

*En la ciudad de mexico a quince de henero de mil y quinientos y noventa y seis años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico don pedro lorenzo de castilla geronimo lopez guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez baltazar de herrera rregidores.

Entro francisco de padilla y certefico haber llamado a cabildo para tratar de donde se daran dineros para el gasto de las tiendas de la plaza y para ver lo proveido por la rreal audiencia en rrazon de sacar el pendon y para proveer lo que pide gonzalo menendez. El licenciado biberio.

Entro alonso gomez de cervantes.

Que se traiga tanteo de cuenta del abasto

Este dia la ciudad acordo que los señores comisarios del abasto traigan tanteo de cuenta con cuenta y rrazon de todo lo que es a su cargo del abasto de la carne de la ciudad para que visto y entendido la ciudad tome acuerdo sobre la propusicion que tiene fecha el señor juan luis de rribera en quince de diciembre pasado en que propone se ha de perder mucho dinero si no se da menos carne y esto lo traiga luego attento que esta fecho rremate por dos años del abasto en juan nieto ques la rrazon por que a esta ciudad se ha detenido arresponder y proveer en la dicha proposicion considerando que si se oviera baxado la carne antes del rremate pudiera ser no estar en el estado presente.

E luego juan luis de rribera comisario dixo que el a hecho tanteo de cuenta y traidolo a este cabildo y por el dicho rrespeto no se ha hecho aunque lo a mostrado a muchos caballeros desta ayuntamiento y que el dicho tanteo no puede ser al gusto hasta fenecer la obli-



gacion y que le parece segun los tanteos que a hecho que faltaran cosa de cinco o seis mil pesos que asta oy a avido de perdidas y lo que avra adelante esto poco que queda no sabe lo que sera.

Villete

Y la ciudad que para ver lo que conviene que se haga el tanteo y traiga los tanteos fechos por los señores comisarios y se de villete para ello para por la mañana.

Sobre la peticion del abasto

Que se llame para mañana para ver la peticion de bartolome de rribera en que pone quattros libras y media de carnero y dies y seis de vaca y ver lo que dicen los letrados.

Que se libre a martin de alvear

Entro el señor don francisco de trejo carbajal.

El señor corregidor dixo que sirvio el ynterprete martin de alvear y que se le libre lo que se le debe de la cisa del vino.

Entro el señor alonso de valdez rregidor.

En quanto al pleito de alonso gomez sobre el pendon a que esta nombrado.

Este dia baltasar de herrera guillen dixo que esta ciudad a rremitado a la rreal audiencia la determinacion de la causa del señor alonso gomez de cervantes sobre el aver de sacar el pendon para que vea si son bastantes las causas que da pretendiendo excusarse y por que esta causa no quede yndefensa por parte de la ciudad pide y suplica a la ciudad nombre procurador para que salga a esta causa attenta que son las once se llame para mañana para lo que falta.

El Licenciado Bibero.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.

En la ciudad de mexico a diez y seis de henero de mil quinientos y noventa y seis años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de mexico geronimo lopez guillen brondat juan luys de rribera gaspar perez gaspar de valdez.

Este dia certefico francisco de padilla que avia llamado por el villete que dio el señor corregidor contenido.

Vuestra señoria se junte a cabildo mañana a las ocho oras para ver los tanteos de la carniceria del año pasado y ordenar lo que convenga y para ver la peticion del abasto de bartolome de rribera sobre la

postura en el abasto y para tratar sobre que se den dineros para las obras de la ciudad. el licenciado bibero.

Este dia se vido un tanteo de quenta que hicieron el tesorero juan luis de rribera y gaspar perez con el presente escribano y parece que asta agora se an perdido en el dicho abasto en la vaca y carneros con las costas cerca de seis mil pesos y que conforme a esto para que esto se pueda rrestaurar en todo o parte el tiempo que queda se rrestaurara con quitar de cada rreal de carnero una libra y en cada rreal de vaca una libra y desto dieron rrazon los otros comisarios para que la ciudad ordene lo que convenga.

E visto por la ciudad y la necesidad que tiene y los propios tan enpeñados y que a de yr forzosamente pagando y satisfaciendo a las personas a quien se debe le parece se suba en el valor de cada un rreal de vaca dos libras y en el carnero una libra segun y conforme al parecer de los comisarios y se de cuenta desto al señor visorrey desta nueva españa y esto hagan los señores comisarios.

Este dia se vido la peticion de bartolome de rribera y parecer del dotor carbajal sobre la baxa en el abasto del carnero y vaca que es lo siguiente.

Bartolome de rribera vecino desta ciudad pongo e hago baxa en el abasto de las carnicerías desta ciudad de mexico en esta manera que prestandome la ciudad veinte mil pesos en rreales por dos años como tiene ofrecido con fianzas llanas que dare para volverlos al fin de los dichos dos años dare en el dicho tiempo de los dichos dos años para que se me a de hacer el rremate quatro libras y media de carnero por un rreal y dies y seis libras de vaca por un rreal y en esto y en lo demas con las condiciones que la dicha ciudad tiene puestas y juan nieto las a puesto. A vuestra señoria suplico admita esta baxa y postura e hasiendoseme rremate dare fianzas para el empréstito de los dichos veinte mil pesos y el dicho abasto y pido justicia. baltazar de rribera.

E visto por la ciudad acuerdo para mejor tomar rresolucion en rrazon de la dicha baxa que por parte de esta ciudad se haga ynformacion del provecho y utilidad que resulta de la dicha baxa en los dichos dos años conforme al rremate y si ovo al cuntrato o colusion para que antes del rremate no oviese baxa. Y hecha la dicha ynformacion se traiga a la ciudad para que alli se vea presentes los letrados della y se acuerde y tome rresolucion en lo que pareciere mas conve-

Tanteo de quenta de las carnicerías y que se baxe una libra de carnero y de vaca

Postura en el abasto despues del rremate

Villete

niente al bien publico y para ello se de villete hecha la informacion para que luego se junte a cabildo y se llame letrados a lo qual acuda el señor guillen brondat por comision que para ello se le da.

Que se tomen a censo 7000 pesos para hacer las tiendas

Este dia aviendo la ciudad tratado sobre de donde se sacaran y avran dineros para hacer las tiendas de la plaza atento que no los ay de propios y atendiendo que la dicha obra es de mucha consideracion y de mucho aumento de los propios los quales al presente estan muy empeñados como es notorio y por que no cese la dicha obra antesse prosiga con toda brevedad acuerdo la ciudad que precediendo ynformacion de lo suso dicho cerca del empeño de los propios y utilidad de la obra se tome acenso por agora para el dicho efeto y no para otro alguno siete mil pesos de oro comun de censo al quitar sobre los propios precediendo licencia del señor visorrey y el señor guillen brondat por parte de esta ciudad acuda a la hacer de la dicha ynformacion y al sacar de la licencia con toda brevedad y lo traiga al cabildo para lo qua' se le da comision en forma y hecho lo suso dicho se traiga a la ciudad y se de villete para que visto se tome acenso y hagan las escrituras que convenga todo lo qual se haga a costa de propios.

Que se den dineros para las obras

El señor gaspar perez dice que el esta nombrado por obrero mayor para lo qual no ay dineros ni persona nombrada que cobre y que los yndios an de ser pagados forzosamente y ay muchas obras de la cañeria que hacer y obras publicas y de propios y que ay mucha falta de muchas cosas que la ciudad provea lo que convenga.

Villete

Que se llame para el primer dia de cabildo para tratar desto y que en el ynter el señor gaspar perez por comision particular acuda a las obras que agora son menester hacerse.

El tesorero juan luis de rribera rregidor y comisario desta ciudad de las carnicerías.

El Licenciado Bibero.—Jeronimo Lopez.—Ante mí Martin Alonso de Flandez.

En la ciudad de mexico a diez y nueve de henero de mil quinientos y noventa y seis años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de mexico guillen

brondat juan luis de rribera gaspar perez gaspar de valdez baltazar de herrera.

Vinieron y entraron en el cabildo los letrados de la ciudad dotor carvajal dotor fernando de villegas.

Entro francisco de padilla otorgo y certefico aber llamado a cabildo por un villete.

Vuestra señoria se junte a cabildo viernes por la mañana a las ocho oras para ver el pleito sobre el pendon de san ypolito y para tomar rresolucion sobre la postura del abasto y sobre el dinero que se a de tomar a censo y sobre lo que pide el señor gaspar sobre que se den dineros para las obras y para el rremate de la cisa. El licenciado bibero.

Entro alonso gomes de cervantes rregidor.

Entro don francisco de trejo carbajal.

Este dia aviendo visto la ciudad el pleito sobre el pendon presentes los letrados dotor carbajal dotor don fernando de villegas y la ciudad acrdro que los señores letrados digan lo que se debe hacer conforme al auto de la rreal audiencia que aviendo visto los autos que en rrazon desto estan fechos dixeron que atento que josef de celi no tiene poder de esta ciudad segun estos señores rregidores han ynformado y que este pleito es nuevo son de parecer que la notificacion del auto de prueba fecho a celi no es a parte legitima y que se notifique y sustancie con quien lo sea y esto hecho la ciudad provea.

E la ciudad dixo que se haga conforme al parecer de los letrados.

Ecepto alonso gomez de cervantez que dixo que la ciudad tiene elegido por su procurador mayor al señor guillen brondat el qual tiene sustituido el poder en josef de celi y usa del en todos los negocios de la ciudad como consta a la rreal audiencia y conforme al uso y costumbre questa ciudad tiene el procurador mayor que es rreelegido no se le da de nuevo poder sino que va usando con el que tiene que no es rrazon que la ciudad engañe a los negociantes y les arme pleitos donde no los ay y así apela para la rreal audiencia de lo lo mandado por la ciudad y pide y suplica al señor corregidor mande se haga rrelacion.

Este dia el señor corregidor dixo que de pedimiento de esta ciudad se abrio el rremate de la cisa hecho en juan de leon castillo en cinquenta y tres mil y quinientos pesos por dos años por aver hecho postura de sesenta mil alonso de alcoer y despues de averse mandado

Apela alonso gomez

Sobre que se abrio el rremate de la cisa



abrir el dicho rremate el mismo lo puso en sessenta y tres mil pesos con cierta condicion y por que del dicho auto proveido por su merced no se apelo por parte del dicho juan de leon antes esta declarado por pasado en cosa juzgada y conforme a el se ha de sacar la mesa y pregonar las posturas y hacer el remate en quien mas diere conforme al dicho auto y condiciones desta ciudad y porque de la dilacion podia rresultar ynconveniente y pleitos sobre la cobranza de la dicha cisa mandaba y mando que en ejecucion y cumplimiento de lo suso dicho luego se baxe la mesa y la ciudad adsista al rremate o a lo menos los señores diputados de propios con su merced y lo que hiciere en cumplimiento deste auto se asiente en este libro de cabildo para que en todo tiempo conste y se ponga un tanto de este auto en el dicho proceso y autos de rremate.

E notifícase este auto a la ciudad la qual ordeno y mando que se haga asi.

Que lora pague los maices del año de noventa y cinco

Este dia dixo el señor don francisco de trejo carbajal que se ha de pagar a los oficiales rreales lo que se le debe de los mahices de cosechas de noventa y cinco.

La ciudad que lora de y pague el dicho dinero a los oficiales rreales.

*El Licenciado Biberio.—Gaspar de Valdez.—Ante mi Martin Alonso de Flandez.*

*En la ciudad de mexico a veinte y dos de henero de mil y quinientos y noventa y seis años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico juan luis de rribera gaspar perez y baltazar de herrera.

Sobre la baxa para la perdida del abasto del año pasado

Este dia los señores juan luis de rribera y gaspar perez dixeaon como avia hablado a su señoria yllustrisima del señor visorrey sobre que por el tanteo de quenta parece que en el abasto que se ha dado de la carnereria del año pasado que la ciudad lo administro parece que se pierden cerca de seis mil pesos y aviendo la ciudad en diez y seis de henero ordenado y mandado que se baxase una libra de carnero y dos de vaca el qual dicho señor visorrey dixo que por agora se sobresea el acuerdo de la dicha rrazon hasta ver en que para la baxa de media libra que se hace sobre rremate de juan nieta de quatro li-

bras de carnero y que sera de menos ynconveniente que la ciudad pierda cinco o seis mil pesos que no sea en daño de la rrepublica dexar de hacer la baxa que esta en la dicha carne que no la dicha perdida y asi dixo el señor gaspar perez lo dixese a la ciudad y la ciudad mando que se guarde lo que el señor señor visorrey manda.

Entro guillen brondat.

Este dia mando la ciudad que se tome quenta a juan sanchez del dinero que cobro de las tablas de la carnereria y se cobre del el dinero y se le paguen y den a juan sanchez los mil y ciento y cinquenta pesos quel dicho juan sanchez avia cobrado antes de agora.

El señor guillen brondat lleve a su señoria lo que ay en rrazon de las mesillas para que las de la ciudad y que la ciudad guardara las ordenanzas.

Este dia se pague a la fabrica lo que se le debe del año pasado de lo de los portales y se le pague y de libranza.

Este dia baltazar de herrera dixo que abra tres o quatro meses que en dos cabildos pidio a esta ciudad quel administrador de las harinas cobrase de diego de aguilera cantidad de trigo que avia dos años que avia de aver entregado conforme a una escritura que hizo de venta de que hizo de que rrecibio luego de contado el dinero y agrca a venido a su noticia que no embargante que la ciudad ordeno se cobrase no se ha hecho diligencia ni se ha cobrado pide y suplica a esta ciudad se notifique luego al mayordomo de las harinas vaya recibiendo con quenta y rrazon la que de aqui adelante le truxeren por que al tiempo que se mando cobrar del dicho diego de aguilera valia cada hanega del dicho trigo a tres pesos y tres pesos y medio para que rrespecto de valer oy a dos pesos y a menos pague el la baxa que ay de entonces agora y la persona a cuyo cargo era el cobrar el dicho trigo que era el señor gaspar perez monterrey y asi mismo suplica a esta ciudad no se pague el salario de aver sido administrador de las dichas harinas el señor gaspar perez de monterrey por que no sabe que se oviera administrado nada el año pasado que lo fue y no es justo que la ciudad pague salario a ningun caballero rregidos con solo averle nombrado en un officio y si se pagare protesta sea a cargo de los señores rregidores que lo mandaron pagar y pide se le de testimonio desta su proposicion.

La ciudad que lo que toca a que se rreciba la harina e trigo con quenta y rrazon se haga asi y en lo que toca a

Que se tome quenta a Juan sanchez caballero del dinero que rrecibio de las tablas de la carne y los comissarios la paguen 1150 pesos Que se lleve al señor visorrey lo que ay en rrazon de las mesillas

Que se pague a la fabrica lo que se le debe

Proposicion sobre el trigo y la harina y administracion della que hizo baltazar de herrera

Notifícase a gregorio muñoz en su persona

Villete Propuesta del señor gaspar perez sobre lo del trigo

lo demas se llame a cabildo para el primer dia de cabildo.

El señor gaspar perez dixo que en quanto a lo que el señor baltazar de herrera dice en su propusicion que no se ha hecho diligencia con diego de aguilera siempre se ha hecho con mucho cuidado y jamas ha dejado de entregar trigo y harina como se vera por la quenta del libro y que de francisco de herrera parece que el dicho señor baltazar de herrera por su negociacion y solicitud que para ello hizo se le compro trigo por la dicha quenta y no se halla en aquella sazón de quien poder comprar mas trigo y que en todo lo que convino a la administracion del dicho posito se hizo lo que convenia y que siempre dic quenta a esta ciudad de si convendria comprar trigo significando los precios que tenia y la ciudad le mando muchas veces que no comprase trigo por entonces por que no avia tanta falta que necesitase a ello y asi sedeja entender que siempre ay harina sobrada en el posito y asi no se puede decir que aya abido omision en el dicho ministerio y que si ultimamente el dicho administrador no quiso comprar trigo del dicho francisco de herrera a peticion del dicho baltazar de herrera fue por que era caro y no avia necesidad dello en el posito y que en quanto que se rreciba la harina por quenta y rrazon del dicho diego de aguilera es muy justo se haga asi y que asi mismo se rreciba por la misma quenta y rrazon el trigo y harina que entregare el dicho francisco de herrera en la parte y lugar que es obligado entregalle conforme a su obligacion por que se entienda si dexo de entregalla al tiempo que tenia mas precio que aora y esta orden se tenga con todos los demas que tienen obligacion de entregar mas trigo.

E luego baltazar de herrera dixo que en lo que toca decir el señor gaspar perez de monterrey administrador que fue de las harinas que hizo diligencia con diego de aguilera por las diligencias y rrecaudos que mostrare se vera en rrazon de haber ordenado la ciudad que luego a su costa la comprase y le executase como estaba obligado y en lo que toca decir que siempre dio quenta a esta ciudad de los precios a que andaba el trigo y que la ciudad le ordenaua que no comprase que esta no es administracion de que se deba pagar salario y que en lo que toca a decir que compro nuevecientas hanegas de trigo a persuacion suya y de su padre es asi quel dicho su padre tenia ese trigo de una heredad suya y que le pidio se le comprase y se

le vendio y por una compra de nuevecientas hanegas que en mala ora se hace no se debe pagar cien pesos de minas de salario y en lo que toca decir que avia harina que poder comprar dara ynformacion de como siempre estuvo llena el alhondiga de harina que pudiera comprar.

En lo que toca a decir el dicho francisco de herrera le persuadio comprase quinientas fanegas de trigo no sabe que los tenia.

Que se muestre el libro a guillen brondat sobre las proposiciones que hizo gaspar de valdez sobre lo del procurador mayor para que los vea en este libro.

Que se muestre el libro a guillen brondat

*El Licenciado Biberio.—Guillen Brondat.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.*

*En la ciudad de mexico a veinte y cinco de henero de mil y quinientos y noventa y seis años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico fator pedro de los rrios guillen brondat gaspar de valdez baltazar de herrera guillen.

Francisco de padilla dixo aver llamado a cabildo para ver la proposicion sobre la administracion del trigo.

Este dia el señor fator pedro de los rrios dixo que esta ciudad le tiene encargado el administracion del posito del trigo y harinas y que con brevedad y ce le de que se compre a tiempo y barato a suplicado a la ciudad provea de dineros a gregorio nuñez ques el mayordomo de este ministerio para que se compre barato y pueda ser de algun fruto su diligencia y no se a hecho aunque lo a ynstado y que de nuevo lo suplica por que la enfermedad de los yndios y otras ocasiones van prometiendo carestia y no querra que se le ymputase a negligencia y asi lo suplica rrepresenta y protesta para su descargo.

Que se libren seis mil pesos para trigo

Este dia la ciudad mando que se libren para que se compre el trigo que fuere menester a gregorio nuñez y para el mayordomo del posito seis mil pesos que luego el señor fator mande que se compre el qual se compre en la forma y como esta por las ordenanzas rrespecto de que la ciudad ordena que se compre y que alonso ferrandez de flandez meta quatro mil pesos en la caja del posito para que dellos y lo demas se entregue la orden a la limpieza.

6000 pesos para trigo



Entro el señor don francisco caruaja rregidor.

Entro juan luis de rribera.

Entro alonso de valdez rregidor entro el señor alguacil mayor baltazar mexia.

Salio don francisco de trejo carbajal.

Este dia se vido una peticion de juan sanchez caballero persona que tiene a cargo el abasto de las carnes.

Peticion de juan sanchez caballero sobre el abasto

Juan sanchez caballero persona que tiene a cargo el abasto de las carnes desta ciudad digo que por otra peticion tengo pedido a vuestra señoria que no ay cumplimiento de ganado asi carneros como novillos para acabar de cumplir el dicho abasto y porque a mi no me pare perjuizio a lo que estoy obligado. avuestra señoria pido y suplico mande rremediallo que se compren los ganados necesarios para comprar el dicho abasto con protestacion que hago que no los comprando no sea a mi cargo la falta que ouiere a esta ciudad sino al de los comisarios y lo pido por testimonio en guarda de mi derecho y pido justicia.

Otro si pido y suplico se me pague lo que se me debe de los dos tercios corridos del año por que el tesorero juan luis de rribera dice lo cobre de la ciudad y no me quiere pagar. a vuestra señoria pido y suplico lo rremedie. juan sanches caballero.

Acuda a los señores administradores para que provean lo que convenga al abasto y no aya falta.

En lo de la paga acudan a los señores administradores para que conforme a la escritura le paguen o digan la rrazon por que no se le debe pagar y estando presente el señor juan luis de rribera dixo que las dara por escrito.

Sobre la postura en la carnes de bartolome de rribera

E aviendose visto e leydo hoy en este cabildo el rremate fecho en juan nieto en quatro libras de carnero por un rreal por diez y seis de vaca por un rreal por dos años con mas veinte mil pesos de prestado en los dichos dos años y asi mismo la baxa que hace bartolome de rribera en que da quatro libras y media de carnero y diez y seis de vaca con el dicho prestido e visto la ynformacion fecha por comision del señor guillen brondat y el valor que monta la dicha media libra en los dichos dos años y dixo el señor baltazar mexia que el mismo a hecho esta quenta y el valor que vale la media libra de baxa que es casi quarenta mil pesos en los dos años y atento que es bien publico y que la baxa es tan grande y que el dicho juan nieto no ha corrido riesgo ninguno su voto y parecer es que la ciudad admita esta baxa y se

pregone y luego rremate por lo que pueda suceder de decir ser presto cuaresma por aver falta de ganado y poder presto prevenirse para el dicho abasto y que las defensas que la ciudad tuviera para poder conseguir esto si juan nieto lo contradixere sea a consejo de los letrados de la ciudad pidiendo por parte della primero y ante todas cosas restitution y ynormisima lesion haciendo las mas diligencias que convinieren conforme a derecho y que es este su voto y esto haga el señor guillen brondat prosiguiendo en la comision que la ciudad le tiene sobre esto dada y gaste en ello de los propios.

El señor geronimo lopez que en un cabildo pasado sobre esta rrazon esta ciudad ordeno que se hiciesen mas diligencias que las hechas las quales se llevasen a los letrados de la ciudad para que vistos conforme a derecha viesen lo que convenia hacerse conforme a justicia y que asi le parece que esto se execute y lo que nuevamente esta hecho con rrazon desto se le llebe y determinen lo que esta ciudad debe hacer.

El señor alonso de valdez que su voto es del señor alguacil mayor.

El señor guillen brondat que se admita la postura de la media libra de carnero que esta hecha baxa atento la mucha utilidad que se sigue della como consta de la ynformacion que esta dada y para ello se abra el rremate y para seguillo como a de ser se haga a consejo de letrados pues sera todo uno hasello en esta forma o pedirles parecer sobre lo hecho.

El señor juan luis de rribera el voto del señor alguacil mayor.

El señor gaspar perez que se cumpla lo proveido por la ciudad en el cabildo pasado.

El señor baltazar de herrera el voto del señor alguacil mayor.

El señor corregidor que se guarde lo votado por mayor parte y en su cumplimiento sin que aya dilacion alguna ni yntermision el señor guillen brondat llebe y rremate y condiciones y las mas diligencias hechas y a peticion desta ciudad a los letrados della para que luego en rrazon de la postura y baxa pida lo que mas bien este y convenga a la ciudad y vezinos en rrazon de la dicha postura y baxa y que a mayor abundamiento se notifique a bartolome de rribera de luego las fianzas que cumpliera conforme a la postura que hizo y condiciones desta ciudad.

El señor corregidor sobre el abasto

El Licenciado Bibero. — Jeronimo

Lopez.—Alonso de Valdez.—Juan Luis de Ribera.—Ante mi Martin Alonso de Flandez.

En la ciudad de Mexico a veinte y nueve de henero de mil y quinientos y noventa y seis años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de Mexico guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez rregidores.

Se vido peticion de gabriel de montemayor.

Que se pague a baltazar juarez de agurto lo que se le debe.

Peticion de gabriel de montemayor sobre los prometidos

Este dia vido la ciudad una peticion de gabriel de montemayor persona que el año pasado de noventa y quatro y noventa y cinco tuvo arrendada la cisa del vino desta ciudad en que pide se le pague cierto prometido que dice vencio en las posturas de la cisa que se hicieron este año hasta el rremate fecho en alonso de alcocer que al presente tiene la dicha cisa del vino.

Villete

Que el señor guillen brondat llebe a los letrados esta peticion y rremate para que le vean y se llame a cabildo para el primer dia y se llamen los letrados para que den su parecer.

Se libre a martin sanches

Que se libre a martin sanches lo que se le debe de cisa.

Al escribano de cabildo su salario de la cisa del vino que le esta señalado y confirmado.

Villete

Que se de villete para ver la postura de cal que se hace por juan de villerias.

El Licenciado Bibero.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Ribera.—Ante mi Martin Alonso de Flandez.

En la ciudad de Mexico a cinco de hebrero de mil y quinientos y noventa y seis años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de Mexico geronimo lopez guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez don francisco de trejo carbajal.

Entro padilla el qual certifico aver llamado a cabildo para ver lo que pide gabriel de montemayor sobre el prome-

tido de la cisa y se llamen los letrados de la ciudad y para ver la postura que hace de la cal juan de villerias.

Entro baltazar de herrera guillen rregidor.

Este dia vido la ciudad una peticion de las obras que tiene esta ciudad que es la siguiente.

Cristobal carballo alarife desta ciudad digo que gaspar perez monterrey obrero mayor della me pidio memoria de las obras que ay a que acudir que sean forzosas en esta ciudad para verlas y acudir a ellas y dar noticia a vuestra señoria y vistas y consideradas las que son muy forzosas y que conviene se acuda a ellas con brevedad son las siguientes.

Memorial de obras que presento el obrero mayor y carballo

Primeramente dende el arqueria de chapultepeque hasta la caxa principal del agua donde esta el rrepartimiento de toda la cañeria desta ciudad tiene necesidad de rrelazar todas las aberturas de los temblores que estan en el propio caño y rruina del para estancar el agua que se pierde por ellos que mucha y hace falta general a esta ciudad y este rreparo es forzoso porque si se dilata yra en mayor rruina y falta el agua.

Asi mismo se an visto todos los cañones que ay en esta ciudad por que la cañeria della que son en las casas rreales y carecer de agua por estar la cañeria quebrada y la cañeria qua va a san sebastian que toda el agua se vierte por las calles y estar arruinadas.

Y la cañeria que va a santa catalina que esta asi mismo quebrada.

La cañeria que viene a la plazuela de santo domingo que esta quebrada en la esquina de las monjas de la concepcion y se pierde el agua toda.

Asi mismo en la calle de san francisco y calzada de san pablo y cañeria que va a santa monica y cañeria que va a la plazuela del volador que todo ello es necesario adrezallo y ponello de suerte que aya agua en las pilas publicas y monasterios que todo esta muy destruido.

Yten la cañeria nueva que se a de hacer para que vaya el agua al monasterio de monjas de san juan de la penitencia questan abiertas las zanjas para ello.

Yten la cañeria del agua que se a de meter en la capilla de los yndios de san josef que esta mandado hacer por esta ciudad.

Yten la cañeria de la calle de tlaucuba que esta hecha pedazos que se a de hacer de nuevo conforme lo tiene man-